

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 25 de Febrero de 2022

N° ADY-CD-2022-2202-001-C

Señores:

ETER & H.S C.A

AV. ALBERTO RAVELL CASA Nº 170 URB. LA MOSCA, URB ALICIA PIETRI DE CALDERA SAN FELIPE YARACUY

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2022-2502-001-C, de fecha veinticinco(25) de Febrero de 2022 se procede a Adjudicar a la empresa "ETER & H.S C.A", la contratación para: "ADQUISICION DE VARILLAS RIGIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE COLECTORES Y CACHIMBO, PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS MANUALES DE MANTENIMIENTOS A REDES DE RECOLECCION DE LA DE AGUAS SERVIDAS, POR PARTE DE LA CUADRILLA DE AGUAS SERVIDAS, EN EL AMBITO DEL ESTADO YARACUY". Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2022-2502-001-C 25 de Febrero de 2022 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 25 de Febrero de 2022. Año 211º de la Independencia y 163º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Febrero de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el Nº 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Febrero de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva Nº 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintidós (22) de Febrero del 2022, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICION DE VARILLAS RIGIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE COLECTORES Y CACHIMBO, PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS MANUALES DE MANTENIMIENTOS A REDES DE RECOLECCION DE LA DE AGUAS SERVIDAS, POR PARTE DE LA CUADRILLA DE AGUAS SERVIDAS, EN EL AMBITO DEL ESTADO YARACUY."

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el Nº ADY-CD-2022-2202-001-C.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha **veintitrés (23) de Febrero del 2022**, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación parcial a la empresa "**ETER & H.S C.A"**.



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en la: "ADQUISICION DE VARILLAS RIGIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE COLECTORES Y CACHIMBO, PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS MANUALES DE MANTENIMIENTOS A REDES DE RECOLECCION DE LA DE AGUAS SERVIDAS, POR PARTE DE LA CUADRILLA DE AGUAS SERVIDAS, EN EL AMBITO DEL ESTADO YARACUY ", a la empresa ETER & H.S C.A, la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nº J-41047016-0 y por ante el Registro Mercantil del Estado Yaracuy , bajo el Nº 48, tomo 31-a RM 466 en fecha 31/07/2017, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de veinticuatro mil ciento setenta y nueve bolívares con cuatro céntimos (Bs/S. 24.179,04), recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2022-2202-001-C, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "ETER & H.S C.A", en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2022. Año 211º de la Independencia y 163º de la Federación.

Aguas de Yaracuy,

RIF: G-20000831-8

Comuniquese y Cúmplase.-

PRESIDENCIA

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUEZ PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada

> Abg. Ana Camacho Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

AGUAS DE YARACUY, C.A. CONSULTORIA JURIDICA

Recibe Conforme: Nombre y Apellido:

C.I. Nº

Fecha:

Firma:

Sello:

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy" Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy. Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78